

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de noviembre de 2021

A despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que el trámite en este asunto se encuentra agotado. Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Amparo de Pobreza
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00077 00

ARCHIVA

Teniendo en cuenta que por auto de 30 de julio de 2021 no se accedió a la solicitud de relevo presentada por la abogada designada, se ordenará el archivo del presente proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por notificada la apoderada designada en la presente actuación.

SEGUNDO: Archívese la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ